Prevención ART
de SANCOR SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., autorizada a afiliar en todo el país con los alcances establecidos en la Ley de Riesgos del Trabajo Nº 24.557 por Resolución Nº 24404/96 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y Resolución Nº 103/96 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, certifica que el empleador FERREYRA JUAN CARLOS C.U.I.T. 20-18525520-5 con domicilio en calle BARRIO ILLIA CASA N° 67 , LEANDRO N. ALEM, tiene emitido un Contrato de Afiliación registrado bajo el número 797060 en los términos de la Ley Nº 24.557 sus decretos y leyes complementarias y reglamentarias, cuya vigencia se extiende entre el 01/09/2024 y el 31/08/2025 amparando su personal en relación de dependencia, cuya nómina se detalla abajo.

El presente certificado se extiende a pedido del afiliado en Sunchales (SF), el día 4 de noviembre de 2024, para ser presentado ante quien corresponda, y por el término de 30 días, careciendo de todo valor una vez operado el vencimiento del plazo indicado.

DETALLE DEL PERSONAL AMPARADO AL 04/11/2024

EMPRESA	CONTRATO	PÓLIZA
FERREYRA JUAN CARLOS	797060	5134943

C.U.I.L./D.N.I.		Apellido y nombre	Condición
20436202173	1	FERREYRA CARLOS JUNIOR	Régimen General
20221457553	2	RODRIGUEZ DOS SANTOS ROBERTO CARLOS	Régimen General
20276960971	3	TORALES RICARDO ENRIQUE	Régimen General

TOTAL DE EMPLEADOS 3

Ruta Nacional N° 34 - km 257
2322 - Sunchales - Santa Fe
Tel. 03493 - 428600 - 0800 5555 278

PREVENCIÓN Aseguradora de Riesgos del Trabajo S. A. renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RPB S.A. (CUIT 30-66313737-5), sus funcionarios, empleados u obreros, con fundamento en el art. 39.5 de la Ley Nº 24.557, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar o abonar al personal dependiente o ex-dependiente de FERREYRA JUAN CARLOS, alcanzados por la cobertura del contrato de afiliación Nº 797060 por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo en la medida que el empresario comitente a favor de quien se emite la presente cumpla con la clasificación en el tercer nivel según lo estipulado por el artículo segundo inciso c del decreto 170/1996.

Esta cláusula cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley 19.587, su decreto reglamentario N° 351/79 y las normas que sobre el particular haya dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Provincias en el ámbito de su competencia.

Se extiende la presente en Sunchales (SF), 4 de Noviembre de 2024.

Mauricio Miretti
Gerente de Riesgos del Trabajo
Prevención Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A.

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Asociart ART

N° Póliza Digital:	**5609627**
RAZÓN SOCIAL:	**CHESANI CESAR OMAR**
CUIT N°:	**20-40197430-0**
DOMICILIO:	**SAN ANTONIO 1458 C.P. 3315 LEANDRO N.ALEM, MISIONES**

Conste por la presente que ASOCIART S.A. ART, renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra: ----------

RPB S.A cuit 30-66313737-5

sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el Art. 39, op. 5 de la Ley N° 24.557 sea en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex depediente de: **CHESANI CESAR OMAR**

amparado por la cobertura del contrato de Afiliación N°: **5609627** por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.
Esta "Cláusula de no repetición" cesará en sus efectos si el empresario comitente a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, normas complementarias y decretos reglamentarios.

VIGENCIA DE LA PRESENTE CLÁUSULA: desde **05/11/2024** hasta **30/11/2024**

N° de Certificado: **12938745**

Romina A. Gazcue
Gerente de Administración y Operaciones

Posadas, 5 de Noviembre de 2024

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN CON NÓMINA

Asociart ART

Conste por el presente que:

RAZÓN SOCIAL: **CHESANI CESAR OMAR**

CUIT: **20-40197430-0**

Ha celebrado la póliza digital N° **5609627** con ASOCIART S.A. ART en los términos de la ley de Riesgos del Trabajo N° 24557 y sus decretos reglamentarios, desde el **13/09/2024.**

Vigencia: Desde: **13/9/2024** Hasta: **30/9/2025**

Certificamos que los trabajadores que se detallan a continuación se encuentra cubiertos a la fecha por ASOCIART S.A. ART y son personal de **CHESANI CESAR OMAR**

CUIL	APELLIDO/S y NOMBRE/S
20-23095395-4	CHESANI CESAR OMAR

A solicitud del interesado se extiende el presente certificado para ser presentado ante RPB S.A cuit 30-66313737-5. La presente nómina está sujeta a presentación de DDJJ.

N° Certificado: **12938746**



Romina A. Gazcue
Gerente de Administración y Operaciones

Posadas, 5 de Noviembre de 2024